



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 5802775
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

RADICADO: 20001-40-03-005-2020-00077-00

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MONSALVE PLATA, C.C.
No.28.494.825

DEMANDADO: TERESA URBINA DE AARON, y PERSONAS
INDETERMINADA

PROVIDENCIA: RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Mediante auto del 13 de julio del 2020¹, el despacho inadmitió la demanda de la referencia y concedió el término de cinco días para que la parte interesada la corrigiera. Transcurrido el término legal para hacerlo, la parte actora no subsanó el libelo introductorio, lo que trae como consecuencia el rechazo de esta y su devolución al interesado, con los anexos, sin necesidad de desglose, conforme lo dispone el Inciso 4 del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47279dd9274a2b8527520f5d88a22039d39e3590292700b090f96daf0c4b32a8

Documento generado en 17/09/2020 03:51:47 p.m.

¹ Folio 22